

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**VILLAREJO DE SALVANÉS**

PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 octubre, por el que se aprueba en texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público para general conocimiento y efectos oportunos que en el Pleno Extraordinario de 16 de mayo de 2019, se aprobó el acuerdo-convenio de los empleados públicos del Ayuntamiento de Villarejo de Salván para el período 2019-2023, que fue modificado por el Pleno de este Ayuntamiento de 29 de noviembre de 2019, a requerimiento de Delegación del Gobierno, y cuyo texto definitivo se remitió para su inscripción en el correspondiente Registro con fecha 17 de diciembre de 2019.

Villarejo de Salván, a 28 de febrero de 2020.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Rabaso.

(03/7.181/20)

